



ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.

ACTA DE CIERRE

FECHA DE ELABORACIÓN	31	Diciembre	2025
----------------------	----	-----------	------

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor del contrato deja constancia del cierre del expediente.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO X	NÚMERO:	ALC 100-20-05-119 DE 2025		
CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCION:	21	04	2025
Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales para la asesoría jurídica integral, especialmente en asuntos contractuales, función pública y representación judicial y extrajudicial para el municipio de Jardín – Antioquia.				
DEPENDENCIA:	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social			
CONTRATISTA:	JUAN JOSE AGUDELO POSADA C.C. 1.037.323.816			
VALOR INICIAL [\$]:	CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS M.L (\$48.000.000)			
EJECUCIÓN INICIAL:	Ocho (08) meses.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	0000000286		
	FECHA:	DIA: 12	MES: Abril	AÑO: 2025
	CRCP NUMERO:	0000000272		
	FECHA:	DIA: 21	MES: Abril	AÑO: 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NÚMERO:	N/A		
PÓLIZAS	FECHA DE APROBACIÓN:	N/A	N/A	N/A
PRORROGA OTRO SI 001	Diez (10) días			
ADICIÓN	Dos millones de pesos M/L (\$2.000.000)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTRO SI 001	CDP NUMERO	0000000726		
	FECHA:	DIA: 30	MES: Noviembre	AÑO: 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL OTRO SI 001	CRP	0000000906		
	FECHA:	DIA:	MES:	AÑO: 2025





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.

		9	Diciembre	2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Cincuenta millones de pesos M/I (\$50.000.000)			
DURACIÓN FINAL DEL CONTRATO	Ocho (08) meses y diez (10) días.			
SUPERVISOR	NOMBRE Y CARGO:	ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social		
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A		
	NUMERO CONTRATO:	N/A		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN	FECHA:	31	12	2025

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación. Lo anterior, teniendo en cuenta que expiró el tiempo durante el cual se ejecutó el contrato:

Para constancia, se firma la presente acta el día 31 de diciembre del 2025.

Firma: Astrid Y. Quintero V.

Nombre: ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social.
SUPERVISORA





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.

ACTA DE LIQUIDACION

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N °ALC-100-20-05-119

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE JARDÍN		
CONTRATISTA:	JUAN JOSE AGUDELO POSADA	CC	1.037.323.816
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para la asesoría jurídica integral, especialmente en asuntos contractuales, función pública y representación judicial y extrajudicial para el municipio de Jardín – Antioquia.		
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS M.L (\$48.000.000)		
VALOR ADICIÓN:	DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000)		
PLAZO INICIAL:	SIETE MESES Y VEINTE DIAS.		
PRÓRROGAS:	DIEZ (10) DIAS		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	21 DE ABRIL DE 2025		
FECHA DE ACTA INICIO:	21 DE ABRIL DE 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		
FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE 2025		

Entre los suscritos Claudia Yaneth Naranjo Agudelo, en calidad de representante legal del municipio de Jardín quien en adelante se denominará el contratante y Juan José Agudelo Posada, identificado con la cedula N° 1.037.323.816 quien actúa en nombre propio quien en adelante se denominará el contratista hemos convenido liquidar el contrato N° ALC-100-20-05-119 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social.

1. Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 establece:

"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato (...)"

2. Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece:

"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...)"

3. Que el supervisor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato y el Acta de Supervisión y Recibo a Satisfacción, aprobó los siguientes pagos:

No. De Acta de Pago	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo	Reajustes
01	\$ 48.000.000	\$ 0	\$2.000.000	\$ 46.000.000	N/A
02	\$ 48.000.000	\$ 2.000.000	\$6.000.000	\$ 40.000.000	N/A
03	\$ 48.000.000	\$ 8.000.000	\$6.000.000	\$ 34.000.000	N/A
04	\$ 48.000.000	\$ 14.000.000	\$6.000.000	\$ 28.000.000	N/A
05	\$ 48.000.000	\$ 20.000.000	\$6.000.000	\$ 22.000.000	N/A
06	\$ 48.000.000	\$ 26.000.000	\$ 6.000.000	\$ 16.000.000	N/A





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.

No. De Acta de Pago	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo	Reajustes
07	\$ 48.000.000	\$ 32.000.000	\$ 6.000.000	\$ 10.000.000	N/A
08	\$ 48.000.000	\$ 38.000.000	\$ 6.000.000	\$ 4.000.000	N/A
09	\$ 48.000.000	\$ 44.000.000	\$ 6.000.000	\$ 0	Otrosi 001 \$2.000.000

Nota: El contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del Contrato N° ALC100-20-05-119 de 2025

4. Que la ejecución presupuestal del contrato N°ALC100-20-05-119 de 2025, se encuentra soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°0000000286 de 12 de abril de 2025 y 0000000726 del 30 de noviembre del 2025 y en el Certificado de Registro Presupuestal 0000000272 de 21 de abril de 2025 y N 0000000906 del 9 de diciembre del 2025, como se describe a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Valor Compromiso	\$50.000.000
Valor Ejecutado	\$50.000.000
Valor Liberado	\$ 0

5. Que los entregables y productos pactados en el contrato fueron recibidos a satisfacción detallándose a continuación:
- Revisión y proyección de respuestas a las diferentes peticiones de información y de documentos que recibe la entidad.
 - Proyectos de respuesta a derechos de petición, solicitudes de información y requerimientos administrativos.
 - Respuestas finales revisadas y ajustadas conforme a la normatividad vigente.
 - Proyección y revisión de actos administrativos expedidos en virtud de las fuentes de inicio del procedimiento administrativo.
 - Proyectos de actos administrativos (resoluciones, decisiones).
 - Actos administrativos revisados y ajustados jurídicamente.
 - Conceptos jurídicos de soporte cuando aplique.
 - Proyección y revisión de actos administrativos relacionados con la formalización de las





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social.

diferentes situaciones administrativas que se presentan en la entidad.

- Proyectos de actos administrativos para formalización de situaciones administrativas.
 - Actos administrativos revisados y ajustados conforme a la normatividad aplicable.
 - Conceptos jurídicos de respaldo.
- d. Elaboración y revisión de documentos precontractuales (Estudio previo, pliego de condiciones invitación pública) para los distintos procedimientos administrativos de selección del contratista.
- Estudios previos elaborados y/o revisados.
 - Pliegos de condiciones o invitaciones públicas proyectadas y revisadas.
 - Análisis jurídico del procedimiento de selección.
 - Listado consolidado de procesos acompañados con estado y observaciones.
- e. Acompañamiento y apoyo para la revisión y ajuste al plan anual de adquisiciones cuando necesario, así como el seguimiento a su ejecución.
- Propuestas de ajuste y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.
 - Informes de seguimiento a la ejecución del PAA.
 - Actas o memorandos de acompañamiento técnico-jurídico.
 - Versiones ajustadas del PAA con soporte documental.
- f. Moderación de audiencias públicas de adjudicación de procedimientos de selección.
- Actas de audiencia pública de adjudicación.
 - Soportes de publicación y asistencia.
- g. Participación y revisión de informes de evaluación en procedimientos de selección de contratistas.
- Informes de evaluación jurídica revisados.
 - Observaciones y recomendaciones documentadas.
 - Informes ajustados conforme a observaciones.
 - Relación de procesos evaluados.
- h. Asistencia y participación en el comité de contratación de la entidad.
- Actas de comité de contratación.
 - Conceptos jurídicos presentados en comité.





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social.

- Soportes de asistencia y participación.
 - i. Revisión de contratos estatales celebrados por la entidad.
 - Versiones finales ajustadas de los contratos
 - j. Orientación y acompañamiento en audiencias de declaratoria de incumplimiento e imposición de multas a contratistas.
 - Conceptos jurídicos previos a la audiencia.
 - Actas de audiencia de declaratoria de incumplimiento y/o imposición de multas.
 - Proyectos de actos administrativos derivados de la audiencia.
 - Recomendaciones jurídicas documentadas.
 - k. Acompañamiento presencial y/o virtual a las reuniones institucionales que la señora alcaldesa requiera.
 - Actas de las reuniones acompañadas.
 - Conceptos jurídicos emitidos durante o después de las reuniones.
 - l. Representación judicial y extrajudicial de la entidad.
 - Demandas, contestaciones, recursos y memoriales presentados.
6. Que la supervisora del Contrato N° ALC100-20-05-119 de 2025 certifica que durante la ejecución y hasta la fecha de la presente acta, EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por todo concepto de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y/o el pago a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con la normativa legal que regula la materia y el soporte documental entregado por este último.
7. Que durante la ejecución del Contrato no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros o a las mismas partes.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° ALC100-20-05-0119 de 2025, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales para la asesoría jurídica integral, especialmente en asuntos





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.

contractuales, función pública y representación judicial y extrajudicial para el municipio de Jardín – Antioquia.

SEGUNDO: El municipio de Jardín, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara que ha recibido por parte del contratista las actividades en las condiciones y tiempo estipulados en el Contrato.

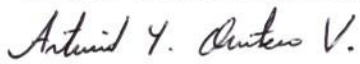
TERCERO: El contenido de la presente acta de liquidación bilateral constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil y por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012), y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por considerar que esta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

CUARTO: Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por el contratista y por el supervisor del contrato, así como la certificación expedida por la coordinadora de contabilidad, en la cual se presenta la relación de pagos efectuados al contratista por la ejecución del instrumento que aquí se liquida.

QUINTO: con la firma de la presente acta de liquidación bilateral, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma por el ordenador del gasto de la Alcaldía del Municipio de Jardín, por EL CONTRATISTA y por la supervisora(a) delegada por la Alcaldía del Municipio de Jardín el día 31 de diciembre de 2025.

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO	JUAN JOSE AGUDELO POSADA.
	
REPRESENTANTE LEGAL ALCALDIA DE JARDÍN	CONTRATISTA

ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS

SUPERVISORA

